## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, | de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N°1045/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cuarenta y seis módulos metálicos desarmables, solicitados por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al plie go y clausulas particulares obrantes a fs. 9.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la su ma de PESOS: CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000.-) desti nados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1983.-
- 3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

MC

MOOL FO PLANTIEL LA